



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID Nº 51- 2025

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, identificaron un establecimiento farmacéutico que almacenaba y comercializaba el siguiente producto farmacéutico falsificado:

| PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO | | DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN | DEPARTAMENTO |
|------------------------------------|-----------|--|--------------|
| NOMBRE | LOTE | | |
| MIODEL RELAX tableta recubierta | 2081503-L | Producto incautado en operativo conjunto con la Municipalidad distrital de La Molina y la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en el establecimiento farmacéutico Botica Superfarma , de propiedad de Marilú Rosario Ramírez Chalco, ubicado en Av. Los Fresnos Nº 1232 Urb. El Valle, distrito de La Molina, provincia de Lima. | LIMA |

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de estos productos falsificados¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631- 4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 23 de abril del 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley Nº 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".